

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-00252-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YENI SAILE RAIGOSO PULIDO
DEMANDADO	JOSÉ ANTONIO ROMERO PEÑA

En virtud a la solicitud elevada por las partes, Verifiquense los títulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguese a la parte **demandada** ya que el proceso se encuentra terminado por transacción, cuyos valores correspondientes de \$1.473.029 con fecha de 21 de abril, \$1.590.021 con fecha de 21 de mayo y \$2.134.463 con fecha de 22 de junio del pasado año Déjense las constancias del caso

De conformidad con el artículo 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, y numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena los pagos de títulos deberán siempre ser “tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta” en consecuencia, se requiere al actor, para que allegue certificación bancaria , donde se registre el número de cuenta, y **correo electrónico** asociado a la cuenta del titular, para realizar el pago

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la demandada

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **172f87e856d1a694cbf36e74e94b1d5c592a6c12010a724efcfb4053a8db5a98**

Documento generado en 21/02/2024 06:24:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>